



Trámite

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES-REGION DE COQUIMBO EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.886 CUYAS BASES FUERON APROBADAS MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N° 399/A DEL 05 DE AGOSTO DEL 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0436/A

La Serena, 17 AGO. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; en el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en la Ley N° 21.289 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 32/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional; en la Resolución Exenta RA N° 263/67/2021 del 06 de Enero de 2021, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República el 06 de Enero de 2021, mediante la cual se le encomienda ejercer funciones directivas como Directora Regional Subrogante a doña Patricia Alfaro Contreras; Resolución Exenta N° 399/A del 04 de agosto del 2021 y Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.

2. Que, resulta indispensable y necesario para el Servicio Nacional de Menores contratar Servicios de Transporte y Traslado de pasajeros para el Centro CIP CRC de SENAME, región de Coquimbo, con el fin de cumplir labores de supervisión y/o tareas encomendadas por la autoridad para el buen cumplimiento de la gestión institucional, ya sea en zonas urbanas, rurales o interior de las distintas Comunas de la Región de Coquimbo y del país.
3. Que, el Comité de Emergencia Regional, (CER), ha levantado la necesidad también de contar con servicios de transporte de pasajeros para enfrentar la pandemia del brote pandémico COVID-19, para asegurar el traslado de los/as funcionarios/as del servicio en el marco de sus funciones, garantizando su seguridad al evitar el uso de transporte público, así como niños, niñas y adolescentes acompañados por funcionarios y/o profesionales de la Red SENAME.
4. Que, de acuerdo con el catálogo electrónico de bienes y servicios en Convenio Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este tipo de servicios no se encuentra disponible, según fecha búsqueda 12/07/2021.
5. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y en los artículos 5º, 7º y 8º de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Servicio Nacional de Menores, corresponde efectuar un proceso de Licitación Pública.
6. Que, en consecuencia, fue necesario establecer y aprobar las Bases que regirán el proceso de licitación pública para la contratación indicada en el considerando segundo y tercero de este instrumento, las que aprobaron mediante Resolución Exenta N° 399/A del 05 de agosto del 2021.
7. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contemplan recursos para contratar los servicios requeridos.
8. Que, el referido proceso licitatorio fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl con el ID N° **1821-4-L121**.
9. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios pertenecientes al Servicio Nacional de Menores, los que se regirán por los criterios de evaluación que forman parte integrante de las bases de licitación, debiendo suscribir las actas de declaración jurada sobre ausencia de conflictos de intereses, quedando conformada por el Coordinador Área Formativa del CSC La Serena y encargado de adquisiciones del CIP CRC La Serena y Coordinadora de Unidad de Justicia Juvenil, o quienes los subroguen o representen o quienes los subroguen o representen.
10. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de La Serena del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin de se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1821-4-L121**, a quien se individualizan a continuación:

En calidad de titulares:

- Rodrigo Álvarez Vega, Encargado Adquisiciones, Administrativo Grado 18 E.U.S. del CIP CRC La Serena.
- Nora Rojas Araya, Coordinadora (s) UJJ, Profesional, Grado 5 E.U.S de la Dirección Regional La Serena.
- Mario Piñones Albanez, Coordinador Área Formativa, Profesional, Grado 13 E.U.S del CSC La Serena

En calidad de suplentes

- Wilson Castillo Ochoa, Conductor, Administrativo Grado 18 E.U.S. del CIP CRC La Serena.
- Nuvia Madariaga Rojas, Nutricionista, Profesional, Grado 9 E.U.S del CIP CRC La Serena.
- Bernardo Zambra Moreno, Encargado SSGG, Administrativo, Grado 13 E.U.S del CIP CRC La Serena

2° **DESÍGNESE** como integrantes suplentes de la Comisión Evaluadora, en caso de ausencia o impedimento del titular, a quienes se individualizan a continuación:

3° **INSTRÚYASE** a esta comisión que podrá requerir las asesorías relativas al objeto de la licitación y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento y resolución.

4° **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, esto es, hasta el **24 de agosto del 2021**. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl., bajo el **ID N° 1821-4-L121** correspondiente al proceso licitatorio objeto de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PATRICIA ALFARO CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES- REGION DE COQUIMBO

PAC/LGS/JRV/PCG J M/jrv

Distribución:

- Unidad Jurídica Dirección Regional Coquimbo
- CIP-CRC La Serena
- UAF
- Oficina de Partes.

04 - DR La Serena - Jefe Administrativo (Juan Pedro Albornoz)

De: 04 - DR La Serena - Coordinadora Juridica (Patricia Castro)
Enviado el: lunes, 16 de agosto de 2021 23:43
Para: 04 - CIP-CRC La Serena - Enc. de Adquisiciones (Rodrigo Alvarez); 04 - DR La Serena - Jefe Administrativo (Juan Pedro Albornoz); 04 - DR La Serena - Enc. de Personal (Paola Julio)
CC: 04 - CIP-CRC La Serena - Jefe Administrativo (Juan Rojas); 04 - DR La Serena - Directora (S) (Patricia Alfaro)
Asunto: RE: adjunto nombres comisión evaluadora licitación de transportes para firma Directora Regional
Datos adjuntos: DESIGAN COMISION EVALUADORA SS TRANSPORTE CIP CRC completa.doc

Estimados, junto con saludar, se remite corregida la resolución, y los pies de firma s corregidos para su visacion final.
Por este correo viso mi parte.

Mañana martes se debe publicar sin falta y remitir a Lobby en Santiago.
Envíenme copia por favor ya tramitada.

Mil gracias.

Atte

PATRICIA CASTRO G.
COORDINADORA JURÍDICA
SENAME-REGION DE COQUIMBO

De: 04 - CIP-CRC La Serena - Enc. de Adquisiciones (Rodrigo Alvarez) <ralvarez@sename.cl>
Enviado: lunes, 16 de agosto de 2021 14:09
Para: 04 - DR La Serena - Coordinadora Juridica (Patricia Castro); 04 - DR La Serena - Jefe Administrativo (Juan Pedro Albornoz); 04 - DR La Serena - Enc. de Personal (Paola Julio)
Cc: 04 - CIP-CRC La Serena - Jefe Administrativo (Juan Rojas); 04 - DR La Serena - Directora (S) (Patricia Alfaro)
Asunto: RE: adjunto nombres comisión evaluadora licitación de transportes para firma Directora Regional

Estimados

Por instrucción del Jefe Administrativo don Juan Rojas, adjunto nombres suplentes de la comisión evaluadora de la licitación de transportes para su revisión y derivación a quien corresponda y firma de la Sra. Directora Regional

Gracias

Rodrigo Álvarez Vega
Encargado Adquisiciones
CIP-CRC La Serena
SENAME
+56 – 9 64992180
+56 51 2 256990
ralvarez@sename.cl